Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1171/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

08 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., para la adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico, por un monto total de Gs. 4.141.000 (guaraníes cuatro millones ciento cuarenta y un mil), e imputar los pagos de los ítems: 16, 63, 64, 70 y 99 al Rubro 350 - Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º: Declarar desiertos los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 26, 27, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 42, 46, 48, 54, 57, 61, 62, 65, 72, 76, 78, 79, 92, 93, 103, 107, 108, 110, 116, 117, 126, 138, 139.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano